

1991a. sesión

Martes 27 de abril de 1976, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. Siméon AKE (Costa de Marfil).

E/SR.1991

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (*continuación*) (E/5759 y Add.1, E/5760 y Add.1, E/5763 y E/5799)

1. El Sr. HELOU (Asociación Internacional de Parlamentarios de Habla Francesa), hablando por invitación del Presidente, dice que acoge con beneplácito la oportunidad de dirigirse a una reunión dedicada a la lucha contra el racismo y la discriminación racial y de hablar de las contribuciones de su organización, cuya propia existencia, estructura, estatutos y actividades dan testimonio de su dedicación a esa lucha. Su organización representa a más de 200 millones de individuos de países ricos y pobres, desarrollados y en desarrollo, cada uno con su identidad propia pero con un idioma común. Están unidos, no a pesar de sus diferencias, sino más bien debido a ellas. Muchos miembros del Consejo Económico y Social también pertenecen a esta organización, que comparte los objetivos del Consejo y contribuye a su consecución.

2. Como asociación de parlamentarios elegidos por los pueblos de sus países respectivos, de intérpretes y dirigentes de la opinión pública, la Asociación es un intermediario natural entre los organismos internacionales más altos y las poblaciones, así como entre asambleas internacionales y las asambleas nacionales a las que representa. Por lo tanto, se considera capacitada para ayudar al Consejo en la esfera de la información y la acción, y así lo ha hecho efectivamente en el pasado.

3. Al promover ideales comunes, como la lucha contra el racismo, su organización considera que el progreso consiste esencialmente en transformar la manera de pensar y vivir de las sociedades, lo cual significa un cambio básico en los seres humanos. Sin este cambio básico, cualquier otro cambio, por benéfico que sea, puede resultar insuficiente o frágil y precario. La Asociación considera que el Consejo comparte esta convicción.

4. No basta con condenar el racismo en la ley; hay que condenarlo también en la realidad, donde quiera se manifieste y en las circunstancias que fuese: condenarlo en el África meridional, por supuesto, pero el África meridional no solamente es una región, también es un tipo de mentalidad. No es el papel de la Asociación repetir constantemente la posición adoptada por sus países miembros respecto de todas las resoluciones aprobadas; espera, más bien, poder aportar una contribución promoviendo lo que constituye el espíritu de toda civilización, a saber, la cultura, en el sentido del desarrollo de las facultades humanas al servicio de la verdad, la belleza y la bondad, con objeto de hacer que la humanidad pueda superar la ignorancia y el egoísmo y adquiera conciencia de su origen y destino comunes. El logro de la dignidad y la igualdad humanas y la terminación de la discriminación racial son cuestiones de cultura, así como de legislación. El desarrollo cultural, la justicia social y el crecimiento económico están vinculados entre sí y se basan en una diversidad de

recursos y en el comercio. Sin embargo, a diferencia de los valores materiales, los valores espirituales y culturales aumentan cuando se comparten. Por lo tanto, la organización que representa el orador se dedica, no únicamente a poner fin a la discriminación sino también a proclamar la igualdad de los derechos entre los individuos y los grupos y a lograr una simbiosis de todos los valores y de las distintas civilizaciones. Representa una cultura abierta a todas las culturas y la negación misma del racismo en todas sus formas. Va más allá de los antagonismos y las fronteras debido a que su composición se basa, no únicamente en el empleo de un idioma común, sino también en la práctica de los mismos valores de libertad, igualdad y fraternidad.

El Sr. Longerstaey (Bélgica) ocupa la Presidencia.

5. El Sr. KAISER (Bangladesh) dice que, aunque las Naciones Unidas han logrado avanzar hacia la eliminación del racismo y la discriminación racial, la meta no ha sido completamente alcanzada y requiere una atención prioritaria.

6. La delegación de Bangladesh acoge con agrado los informes del Secretario General preparados de conformidad con los incisos e) y f) del párrafo 18 del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/5759 y Add.1 y E/5760 y Add.1). Esas disposiciones del Programa para el Decenio (resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General) son importantes instrumentos para el Consejo y, por su intermedio, para que la Asamblea General observe y evalúe el progreso realizado hacia el logro de los objetivos establecidos en el Programa. Por lo tanto, merecen cuidadosa atención. A ese respecto, desea subrayar especialmente la importancia de dar la mayor publicidad posible al Programa para el Decenio, ya que la movilización de la opinión pública es uno de los factores más importantes para erradicar el racismo.

7. En conexión con el informe del Secretario General acerca de sus consultas con el Gobierno de Ghana sobre las disposiciones para la celebración de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (E/5763), la delegación de Bangladesh está de acuerdo en que el propósito de esa Conferencia no es únicamente proporcionar un foro para un debate académico de problemas especiales por expertos en relaciones raciales, sino que también debe ser una reunión política de alto nivel para centrar la atención mundial en el problema del racismo e iniciar medidas a nivel nacional e internacional. A fin de lograr ese objetivo, la Conferencia debe analizar el racismo en todas sus ramificaciones, incluidos los factores políticos, económicos y sociales que contribuyen a él, y también recomendar medidas para eliminarlo. Sería muy conveniente celebrar la Conferencia en un país africano, ya que eso centraría la atención en una zona donde el racismo existe actualmente en su forma más extrema y extensa.

8. Bangladesh está plenamente empeñado en la lucha contra el racismo y la discriminación racial y se siente solidario con las víctimas del *apartheid* y la discrimi-

nación racial en Sudáfrica, Zimbabue, Namibia y en otras partes, y les da su apoyo.

9. La Srta. CAO-PINNA (Italia) dice que la delegación de Italia sigue atribuyendo gran importancia al Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y a la feliz ejecución del Programa conexo como se establece en la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General. Considera el Decenio como un esfuerzo común e intensificado por eliminar total e incondicionalmente todas las formas de discriminación racial, conforme al artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (resolución 2106 A (XX), de la Asamblea General), que el Gobierno de Italia ha ratificado hace poco.

10. Italia se cuenta entre los Estados que han presentado al Secretario General un primer informe bienal en virtud del inciso e) del párrafo 18 del Programa para el Decenio. La información proporcionada no se incluye en el documento E/5759, debido a que el informe de Italia no llegó a la Secretaría a tiempo. Por lo tanto, la oradora resume brevemente las iniciativas tomadas en su país en términos de medidas jurídicas y sanciones penales, como un ejemplo de lo que puede y debe hacerse en un país donde la discriminación racial es algo ajeno a la conciencia del pueblo y donde, por lo tanto, la acción debe concentrarse en medidas preventivas. En un país como Italia, donde no existe la discriminación racial, la ejecución del Programa para el Decenio requiere, no solamente leyes penales preventivas, sino también un proceso continuo de educación e información, destinado a asegurar la mayor participación de los pueblos del mundo en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, así como la investigación científica. La delegación de Italia ha dado al Secretario General información detallada al respecto. La oradora sugiere que la División de Derechos Humanos prepare otra adición al documento E/5759 para que se presente al Consejo en su 62° período de sesiones a fin de incluir los informes que aún deben ser presentados por otros Estados Miembros.

11. Las actividades de Italia durante los primeros dos años del Decenio reflejan que se opone firmemente a la discriminación racial y la rechaza en el mundo entero, especialmente en el África meridional, y apoya el derecho de los pueblos de esa región a la libre determinación. Sin embargo, considera que para el Decenio tenga éxito es esencial evitar introducir en los debates del Consejo elementos extraños al Programa para el Decenio y a la Convención, respecto de lo cual la posición de la delegación de Italia no ha cambiado.

12. El Sr. WILSON (Liberia) dice que, pese a la adopción unánime de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de la Discriminación Racial, la discriminación racial persiste tenazmente en todo el mundo. Sin embargo, se da en su forma más aborrecible en Sudáfrica, Namibia y Zimbabue.

13. Toma nota de que el Sr. Charles Diggs, miembro del Congreso de los Estados Unidos, dijo después de una visita a Sudáfrica hace varios años que era completamente imposible describir el grado de sufrimiento impuesto por el sistema de *apartheid* a sus víctimas y que no se trataba simplemente de una cuestión de privaciones físicas, sino también de un sufrimiento mental

como resultado de la destrucción de la sociedad africana.

14. El Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial está destinado principalmente a beneficiar a los pueblos negros del África meridional que constituye la vasta mayoría de las víctimas de la discriminación racial y el *apartheid*, aunque otros, por supuesto, también pueden beneficiarse con las metas y objetivos del Decenio. Por lo tanto, Liberia hace un llamamiento a los miembros del Consejo para que no incluyan en el proyecto de resolución sobre el tema ninguna cuestión ajena a éste, pues eso podría hacer fracasar el esfuerzo por conseguir los objetivos y propósitos del Decenio.

15. La delegación de Liberia se suma a quienes han expresado su apoyo a la solicitud del Gobierno de Ghana de que la Asamblea General costee la mitad de los gastos de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial.

16. El Sr. S. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el racismo y la discriminación racial han sido enérgicamente condenados por las Naciones Unidas y la opinión pública mundial, como una vergüenza para la humanidad y una burda violación de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, no basta con condenar al racismo; se requieren esfuerzos enérgicos para aplicar medidas prácticas a fin de erradicar la discriminación racial y los últimos vestigios del colonialismo y del racismo. Con ese fin, la Asamblea General proclamó el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y aprobó un amplio programa de medidas que habían de aplicarse a nivel internacional y nacional.

17. El orador desea aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los Estados independientes que se han liberado de la opresión colonial, incluido el más reciente, la República Popular de Angola.

18. La delegación de la URSS considera que el Consejo debe evaluar el progreso realizado en la ejecución del Programa para el Decenio y también de otras decisiones conexas de las Naciones Unidas y elaborar nuevas medidas encaminadas a intensificar la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

19. La victoriosa lucha de liberación de los pueblos demuestra que nadie puede frustrar su deseo de libertad. La lucha popular de liberación nacional está llevándose a cabo en un momento en que se ha avanzado positivamente en la esfera internacional y cuando, como resultado de los esfuerzos de los Estados y los pueblos amantes de la paz, la distensión se ha convertido en la tendencia más importante. Los acontecimientos revelan que la reafirmación de los principios de coexistencia pacífica en las relaciones entre los Estados y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales crean nuevas oportunidades para los movimientos de liberación nacional de los pueblos y para la victoria sobre el colonialismo, el neocolonialismo y el racismo. En su lucha, los pueblos gozan del amplio apoyo y la solidaridad internacionales de las fuerzas progresistas y anti-imperialistas de todo el mundo, incluido el firme apoyo de los Estados socialistas.

20. La directa agresión de los regímenes racistas de Pretoria y Salisbury contra los Estados africanos independientes de la República Popular de Angola y la República Popular de Mozambique confirma claramente

que esos regímenes constituyen una constante amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La agresividad de los regímenes racistas y su desprecio de las normas del derecho internacional y la moralidad humana hacen necesario que los pueblos estén especialmente atentos y unidos. La eliminación de los restantes semilleros de colonialismo y racismo es esencial, no sólo para restaurar los derechos humanos elementales, sino también para asegurar la paz y la seguridad internacionales.

21. Todas las manifestaciones del racismo, dondequiera que ocurran y en la forma que fuere, son intolerables y totalmente injustificables. Por lo tanto, sería útil que todos los Estados incluyeran en sus constituciones disposiciones que declarasen ilegales todas las formas de discriminación racial. No obstante, la experiencia demuestra que las medidas legislativas por sí solas, no bastan para lograr la completa eliminación de la discriminación racial. El racismo está adquiriendo nuevas formas en algunos países y se refleja en estadísticas sobre la educación, los salarios, el desempleo, las condiciones de la vivienda, etc. La delegación de la URSS considera que la principal razón de la persistencia del racismo es que las clases dirigentes lo utilizan para promover sus propios intereses y explotar a sus semejantes. La lucha contra el racismo es, pues, un componente importante del movimiento hacia el progreso social.

22. El Programa para el Decenio debe ejecutarse plenamente. Todas las reservas respecto de disposiciones concretas del Programa sólo pueden considerarse como una desviación de la lucha contra los males del racismo y la discriminación racial.

23. La llaga ulcerada que constituye el racismo en el Africa meridional causa especial preocupación: los regímenes de Pretoria y Salisbury, en descarado desprecio de los derechos humanos elementales, mantienen a millones de individuos en un estado de completa servidumbre. Los racistas sudafricanos, desafiando abiertamente a toda la comunidad internacional, persisten tericamente en seguir una política inhumana de *apartheid* y continúan su ocupación ilegal de Namibia, sometiendo a millones de africanos a medidas de represión masiva. El régimen ilegal de la minoría blanca en Rhodesia del Sur continúa una política de cruel opresión de la población autóctona. Los racistas de Pretoria y de Salisbury han demostrado recientemente más militancia y agresividad con el apoyo de ciertos monopolios capitalistas transnacionales y de los gobiernos que los apoyan, los cuales, por sus propios intereses mercenarios, constantemente dan a dichos regímenes todo tipo de asistencia política, económica, militar y de otra índole. Su complicidad con los racistas sudafricanos ha sido condenada muchas veces por órganos de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad, cuya resolución 387 (1976), aprobada unánimemente, es una seria advertencia a los racistas del Africa meridional, y refleja la opinión de la comunidad mundial. Las Potencias imperialistas, desatendiendo descaradamente la voluntad de los pueblos, tratan de mantener a los regímenes racistas en el Africa meridional como una cabeza de puente; por eso, sin duda, Sudáfrica declaró públicamente que era un baluarte del llamado "mundo libre". Los protectores de los regímenes fascistas son muy inventivos cuando se trata de encontrar pretextos para justificar el apoyo que dan a esos regímenes, como los alegatos de que las inversiones extranjeras en el Africa meridional ayu-

dan a mejorar la situación material de la población local.

24. Se haría una importante contribución al logro de los objetivos del Decenio si cesaran todas las formas de asistencia a los regímenes racistas, si se rompiesen los vínculos políticos, económicos, militares y de otra índole con esos regímenes y si esos regímenes quedaran completamente aislados y boicoteados. Es hora de hacer una cuidadosa evaluación de cómo se están aplicando las muchas resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas destinadas a eliminar el racismo y el colonialismo y qué nuevas medidas deben tomarse para asegurar su estricta observancia.

25. El sionismo, ideología imperialista militante que incita al odio racial y a la enemistad entre los pueblos y que ha sido condenado en la Asamblea General como una forma de racismo y discriminación racial, debe ser universalmente condenado. La alianza impía del *apartheid* y el sionismo, condenada por las Naciones Unidas, sigue ganando fuerza, como lo demuestra la cálida acogida dada al Sr. Vorster por los sionistas israelíes hace unos días.

26. La Unión Soviética aplica estrictamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a eliminar el racismo, el *apartheid* y la discriminación racial y a apoyar la lucha popular de liberación nacional. La posición inequívoca de la Unión Soviética en la lucha contra el colonialismo y el racismo se basa en el propio carácter del Estado socialista soviético, ya que la discriminación de cualquier tipo es completamente ajena al orden socialista. En la Unión Soviética no hay explotación ni opresión, y la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su nacionalidad o raza, está garantizada en todas las esferas de actividad.

27. En el curso de su historia, la Unión Soviética se ha opuesto constantemente a todas las formas de explotación y opresión. Fiel al principio del internacionalismo socialista, la Unión Soviética ayuda y seguirá ayudando a los pueblos que están empeñados en una noble lucha por su libertad. En el programa para continuar la lucha en pro de la paz y la cooperación internacional y a favor de la libertad y la independencia de los pueblos, aprobado en el XXV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, se definió la completa eliminación de todos los vestigios del sistema de opresión colonial y de la violación de la igualdad de derechos y la independencia de los pueblos, así como la eliminación de los semilleros de colonialismo y racismo, como uno de los objetivos internacionales más importantes, esenciales para la paz y la seguridad de los pueblos.

28. La delegación de la Unión Soviética considera que en el actual período de sesiones del Consejo se debe dar un nuevo impulso hacia la consecución de los objetivos del Decenio. Se requieren medidas firmes y resueltas, así como la intensificación de los esfuerzos de los Estados, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones internacionales y nacionales y la amplia movilización de la opinión pública para erradicar el racismo, el *apartheid* y la discriminación racial. Es importante que el mayor número posible de Estados se adhiera a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*, como una prueba tangible de su sinceridad y de

su preocupación por el verdadero respeto de los derechos de los pueblos.

29. La delegación de la URSS acoge con agrado la invitación del Gobierno de Ghana de actuar como huésped de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, y está dispuesta a participar activamente en los preparativos de la Conferencia, cuyo principal objetivo deberá ser adoptar medidas para fortalecer la lucha contra el racismo, la discriminación racial, el *apartheid* y el colonialismo. La delegación de la URSS está dispuesta a apoyar activamente todas las propuestas encaminadas a alcanzar rápidamente los objetivos del Decenio.

30. El Sr. AL-HUSSAMY (Observador de la República Árabe Siria), haciendo uso de la palabra por invitación del Presidente, dice que el Gobierno de la República Árabe Siria atribuye gran importancia al éxito de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, elogia al Gobierno de Ghana por su iniciativa de ofrecerse como huésped de ese evento, a pesar de las enormes consecuencias financieras de ello, y apoya plenamente su solicitud de que las Naciones Unidas sufraguen la mitad de los gastos que requiera el celebrar la Conferencia fuera de la Sede.

31. Es un hecho bien conocido que la República Árabe Siria, Miembro fundador de las Naciones Unidas, ha apoyado constantemente la lucha contra el racismo y la discriminación racial en todos los órganos de las Naciones Unidas y ha llamado la atención sobre los males del racismo y la discriminación racial, especialmente en Africa donde los regímenes colonialistas y racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur han creado las formas más repugnantes de discriminación para oprimir y explotar a la población indígena.

32. Hace notar que la lucha contra el racismo y la discriminación racial no comenzó con la proclamación en 1973 del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial; en realidad, la lucha es tan antigua como las propias Naciones Unidas. El Programa para el Decenio constituye un logro de las Naciones Unidas en su totalidad y no pertenece a ningún continente o grupo de países. Sus disposiciones deben ser respetadas cuando quiera y donde quiera que la comunidad internacional se enfrente con un régimen racista o una discriminación de cualquier índole. La comunidad internacional debe prestar mayor atención a la colaboración acelerada en materias científicas, militares y económicas que existe entre los dos regímenes racistas, el de Pretoria y el de Tel Aviv, dado que esa colaboración pone en peligro los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para lograr la eliminación del *apartheid*.

33. El orador se refiere a la reciente visita del Sr. Vorster a Israel y a un nuevo acuerdo concluido entre Sudáfrica e Israel sobre la intensificación de las relaciones científicas, la ampliación de la ayuda financiera para la producción de armas en Israel, la adquisición de aviones de caza israelíes a cambio de uranio sudafricano, la utilización de materias primas sudafricanas y mano de obra israelí en proyectos conjuntos y la expansión inmediata del comercio. Asimismo, llama la atención sobre la reciente sesión del Comité Especial contra el *Apartheid*¹, el 30 de abril de 1976, sobre el tema de la colaboración entre Israel y Sudáfrica, en la cual se expresó una grave preocupación por la colabo-

ración cada vez mayor entre Israel y Sudáfrica, en franco desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas. El Presidente del Comité Especial expresó también la esperanza de que todos los gobiernos y organizaciones condenaran las medidas adoptadas por Israel para establecer una colaboración más estrecha con el régimen de Pretoria y advirtieran al Gobierno israelí que los gobiernos y los pueblos opuestos al *apartheid* y al racismo no podrían hacer caso omiso de dicha colaboración.

34. El *apartheid* y el sionismo son análogos en sus ideologías, origen y prácticas ya que ambos se basan en la supremacía racial o religiosa, la colonización por extranjeros, la discriminación y la opresión de la población indígena. No fue sin motivo que la Asamblea General aprobó la resolución 3379 (XXX), en la que ponía en un pie de igualdad al sionismo y al racismo.

35. La delegación de la República Árabe Siria señala a la atención de los miembros del Consejo el hecho de que los Estados que intentan obstaculizar el Programa para el Decenio utilizando como pretexto una resolución muy reciente de la Asamblea General son partidarios, y siempre lo han sido, de los regímenes racistas de Sudáfrica y Palestina. En realidad, casi todos los Estados Miembros se han sumado a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, con la excepción de algunos países con una tradición bien conocida de colonización de los pueblos de Africa y Asia, así como de los dos regímenes racistas. Esos países jamás han respondido a las resoluciones que señalan las diversas etapas de la lucha contra los regímenes racistas y aún suministran a esos regímenes ayuda financiera y militar en desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas.

36. La Srta. ILIC (Yugoslavia) expresa satisfacción por el gran número de respuestas enviadas por los gobiernos de conformidad con el inciso e) del párrafo 18 del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial sobre medidas que han tomado o que proyectan tomar a nivel nacional con objeto de llevar a la práctica los objetivos del Decenio. Elogia el informe sobre las actividades de los órganos y las organizaciones de las Naciones Unidas (E/5760), en particular la parte que se refiere a las actividades que están en relación directa con las zonas y los pueblos más afectados por las políticas y prácticas del racismo, la discriminación racial, el *apartheid* y la dominación y la subyugación coloniales y extranjeras, tales como la asistencia a los movimientos de liberación, la asistencia a los refugiados procedentes de territorios bajo dominación racista en el Africa meridional y otras actividades encaminadas a informar y educar al público en general sobre los males del racismo, la discriminación racial y el *apartheid*. Especial importancia revisten las medidas para impedir la discriminación y para proteger y promover los derechos de individuos y grupos, tales como las minorías nacionales y étnicas y los trabajadores migrantes.

37. La delegación de Yugoslavia acoge con beneplácito las recientes resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se condenan las actividades ilegales de los regímenes racistas del Africa meridional. La decisión del Gobierno de Mozambique, de romper todas las relaciones económicas y comerciales con el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, es digna de elogio. Cabe esperar que la comunidad internacional ayude eficazmente al Gobierno y al pueblo de

¹ A/AC.115/SR.322.

Mozambique en su noble esfuerzo. La delegación de Yugoslavia cree que el racismo, la discriminación racial, el *apartheid* y la subyugación del pueblo del Africa meridional se terminarán pronto y que los bastiones del racismo y el *apartheid* en Rhodesia del Sur y Sudáfrica, así como cualesquier otros baluartes del colonialismo y la dominación extranjera, serán eliminados por los mismos pueblos a los que esos regímenes oprimen actualmente.

38. Yugoslavia seguirá prestando pleno apoyo y asistencia moral y material a los pueblos y a los movimientos de liberación que luchan por obtener su independencia. Considera que, si no fuera por los intereses políticos, militares, económicos y de otra índole de algunos Estados y algunas empresas transnacionales, el racismo, la discriminación racial y el *apartheid* habrían sido eliminados hace mucho tiempo. Manteniendo relaciones económicas y de otro tipo con los regímenes racistas, esos Estados y empresas contribuyen a la perpetuación de los regímenes racistas y sus políticas de discriminación y opresión en violación directa de las resoluciones de las Naciones Unidas, y ponen en peligro la paz, no sólo en el Africa meridional sino en el mundo en su totalidad.

39. La oradora hace notar que la Constitución de Yugoslavia garantiza la igualdad de todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, idioma, religión, educación o situación social, y que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. El principio de no discriminación y la igualdad está plenamente integrado en el sistema educacional y se presta especial atención a la enseñanza de una mejor comprensión, tolerancia y amistad entre las naciones y entre las naciones y las nacionalidades.

40. Como contribución a la aplicación de los objetivos del Decenio, se organizará en Yugoslavia un seminario internacional en la esfera de la educación y se están realizando varios estudios sobre discriminación racial. Yugoslavia, como parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*, no mantiene relaciones con regímenes racistas.

41. La delegación de Yugoslavia acoge con beneplácito el generoso ofrecimiento del Gobierno de Ghana de ser huésped de la Conferencia que se va a celebrar como una de las actividades principales del Decenio y apoya la solicitud de Ghana de que las Naciones Unidas sufragan la mitad de los gastos que requiera la celebración de dicha Conferencia lejos de la Sede. Además, la delegación de Yugoslavia considera que un estudio detenido de los gastos previstos puede permitir reducciones considerables de los mismos.

42. El Sr. HSING Sung-yi (China) dice que, durante el año pasado, los pueblos de Asia, Africa y América Latina obtuvieron nuevas victorias en su lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo y el hegemonismo. El equilibrio de fuerzas en el Africa meridional ha cambiado radicalmente a favor de las poblaciones autóctonas. En los territorios dependientes, la lucha de la población por obtener la liberación nacional y los movimientos de masas se están desarrollando a fondo.

43. La lucha armada del pueblo de Zimbabwe sigue logrando avances importantes. Los guerrilleros han lanzado ofensivas a lo largo de la frontera entre Mozam-

bique y Rhodesia del Sur, duplicando la zona que tienen bajo su control, y el pueblo de Zimbabwe confía en que podrá obtenerse la victoria final sin la intervención de tropas extranjeras. En Namibia, los combatientes por la libertad siguen asestando fuertes golpes a las tropas coloniales sudafricanas en vastas zonas del país. Aumenta la lucha del pueblo de Azania contra la discriminación racial y el *apartheid*: una serie de huelgas de trabajadores y de estudiantes está sumiendo a los racistas sudafricanos en un estado de pánico. Esos acontecimientos demuestran palmariamente las excelentes perspectivas de la lucha de los pueblos africanos contra el imperialismo, el colonialismo y el hegemonismo.

44. El régimen racista sudafricano, presintiendo su destrucción inminente, está aumentando sus tácticas contrarrevolucionarias de represión brutal y engaño político en un vano intento de prolongar su dominación tambaleante. El régimen racista de Rhodesia del Sur habla de nuevo de "conciliación", "conversaciones de paz" y la convocación de una "conferencia constitucional", en un intento por debilitar el movimiento de liberación y engañar a la opinión pública mundial. Al mismo tiempo, sigue aumentando sus propias tropas y sus ataques contra las fuerzas armadas del pueblo de Zimbabwe. Incluso ha invadido Mozambique so pretexto de perseguir a los guerrilleros, amenazando con ello gravemente la seguridad de los Estados vecinos. Ese acto de agresión se encontró con un contraataque oportuno y vigoroso de Mozambique y produjo, además, la indignación de la opinión pública africana y mundial, que lo condenaron. Por otra parte, los racistas sudafricanos han proclamado unas pretendidas "reformas importantes", sosteniendo que se permitirá a los africanos negros que ocupen puestos gubernamentales, que se abrogarán o enmendarán determinadas leyes de *apartheid* en Namibia, que se adoptarán medidas para mejorar la condición jurídica y social de los africanos negros, que se convocará a una "conferencia constitucional", etc. Sin embargo, ninguna de esas tretas engañosas puede disimular la realidad de las medidas represivas tomadas por el régimen sudafricano contra las poblaciones de Azania y de Namibia. Dicho régimen está aumentando vigorosamente sus armamentos para intensificar su represión, declarando arrogantemente que sus políticas no han cambiado y que "se empleará a fondo para combatir la violencia de los guerrilleros".

45. Está ampliando sus bases militares y aéreas en Namibia con objeto de establecer baluartes estratégicos. Ha red desplegado en Namibia las tropas que había retirado de Rhodesia del Sur y ha invadido abiertamente a Angola. Ha promulgado recientemente la llamada *Amended Defence Act* ("Ley Enmendada de Defensa") y ha sostenido que sus fuerzas armadas tienen derecho a cruzar las fronteras en la vasta región de Africa situada al sur del ecuador a fin de tomar represalias contra cualquier maniobra que amenace su seguridad. Ese es un acto de injustificable provocación contra los Estados vecinos.

46. En el Africa meridional, la población de zonas que aún no han sido liberadas, continuarán frustrando los planes de los regímenes racistas. Aniquilarán la brutal represión del enemigo mediante la lucha armada. Asimismo, derrotarán los planes de las superpotencias para entrometerse en los movimientos de liberación en su contienda por lograr la hegemonía. El desmoronamiento del sistema colonial portugués ha agravado la rivalidad de las superpotencias en el Africa meridional.

47. A fin de preservar sus enormes intereses económicos y estratégicos, una superpotencia está apoyando activamente a los regímenes racistas locales. La superpotencia rival, agitando el estandarte de que es el "aliado natural del movimiento de liberación" y motivado por su deseo de alcanzar la hegemonía, está infiltrando el África meridional por cualquier medio a su alcance, tratando de ocupar el lugar de los antiguos colonialistas y de ampliar allí su esfera de influencia. Un ejemplo notorio es la práctica del social-imperialismo soviético, que, so pretexto de apoyar al movimiento de liberación nacional y de cumplir su deber internacionalista, ha recurrido a la táctica de apoyar a un grupo contra otro. Ha introducido en Angola grandes cantidades de armamentos, personal militar y mercenarios y ha llevado a cabo una inexcusable intervención y agresión contra ese país. La grave situación que existe allí no tiene precedentes en la historia del movimiento de liberación nacional en África de la posguerra y tendrá graves consecuencias para Angola, para el África meridional y para todo el continente. Si el social-imperialismo soviético tiene éxito en Angola, no habrá garantías contra el surgimiento de otra Angola y, a menos que se elimine dicha injerencia, no podrá haber tranquilidad en África.

48. El Gobierno y el pueblo de China condenan enérgicamente a las autoridades sudafricanas por su intervención criminal en Angola y apoyan firmemente a la población de Angola y de otras partes de África en su justa lucha contra la intervención de Sudáfrica. El Gobierno y el pueblo chinos condenan también enérgicamente el social-imperialismo soviético por su intervención y agresión contra Angola e instan al inmediato retiro del personal militar y los mercenarios de la Unión Soviética. Esa es también la justa demanda de la opinión pública recta y de los gobiernos de muchos países.

49. Al imperialismo, al racismo, al colonialismo, al neocolonialismo y al social-imperialismo les ha llegado su hora; la lucha del pueblo del África meridional por lograr su liberación triunfará. Puesto que los pueblos africanos han de expulsar de África al lobo del antiguo colonialismo por la puerta principal, ciertamente podrán desahuciar al tigre del social-imperialismo soviético por la puerta de atrás, derrocando así los regímenes racistas y obteniendo la liberación de todo el continente africano.

50. El Sr. NEUGEBAUER (República Democrática Alemana) dice que la delegación de la República Democrática Alemana atribuye gran significación al Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y está particularmente interesada en las medidas, sugerencias y propuestas de Estados Miembros encaminadas a eliminar la discriminación racial. La República Democrática Alemana apoya la lucha por alcanzar ese objetivo prestando toda la asistencia material, moral y política posible a los pueblos oprimidos. Dicho apoyo fue evidente para los miembros del Comité Especial contra el *Apartheid* cuando se reunió en 1974 en Berlín, capital de la República Democrática Alemana, país que no mantiene relaciones de ninguna especie con regímenes racistas y cumple invariablemente con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Está entre los primeros Estados que firmaron y ratificaron la Convención sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* y su posición de apoyo a los movimientos de liberación nacional ha sido proclamada públicamente por su Ministro de Relaciones Exteriores en la Asamblea General² y por el Presidente

del Consejo de Ministros el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial³. Este último destacó, en particular, que es hora de que el Consejo de Seguridad se decida a adoptar medidas eficaces conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para poner fin a las políticas y prácticas de los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur y a la ocupación ilegal de Namibia. Además, el Comité de la República Democrática Alemana para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial ha tomado varias medidas en apoyo a la causa del Decenio (véase E/5759), y entre sus proyectos está la organización de una conferencia científica sobre el carácter imperialista del racismo en el África meridional.

51. El debate sobre la agresión sudafricana a Angola en el Consejo de Seguridad ha tenido una importancia especial. La resolución aprobada por el Consejo de Seguridad (387 (1976) de 31 de marzo de 1976) ha demostrado la determinación de los Estados africanos no alineados y de los Estados socialistas de reafirmar su ininterrumpido apoyo para el logro de los objetivos del Decenio. El debate en el Consejo de Seguridad también ha servido para prevenir a los cómplices de los regímenes racistas del África meridional que hay límites bien establecidos a las medidas de apoyo que pueden adoptar. Las políticas de racismo y discriminación racial son instrumentos de la opresión imperialista y colonialista y los apologistas y defensores de esta política no pueden negar que el régimen de Vorster, en su agresión contra la República Popular de Angola, se ha aliado con las fuerzas de la reacción. La República Democrática Alemana ha condenado resueltamente dicha agresión y con la ayuda de los pueblos amantes de la paz del África y de todo el mundo, la República Popular de Angola ha defendido su independencia y despejado el camino para el pleno ejercicio de su derecho a la libre determinación.

52. La República Democrática Alemana apoya plenamente la resolución 9 (XXXII), aprobada por la Comisión de Derechos Humanos en su 32° período de sesiones (véase E/5768, cap. XX), relativa al Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y, en particular, la recomendación de tener en cuenta las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones en el estudio que va a preparar la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Debe destacarse que la Asamblea ha señalado los peligros para la paz y la seguridad del África meridional que surgen del acceso del régimen de Vorster a las armas nucleares (resolución 3411 G (XXX)). Esa cuestión debería recibir toda la atención durante el Decenio.

53. La República Democrática Alemana también acoge complacida la aprobación por la Comisión de Derechos Humanos de las resoluciones en que se condenan todas las formas de cooperación política, militar, económica y de otra índole entre ciertos Estados y los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur. Sin embargo, los representantes de algunos Estados en la Comisión se han dissociado de los objetivos del Decenio. Recientemente se exigió una reevaluación de estos objetivos, especialmente por Estados repetidamente criticados por su apoyo a los regímenes racistas del África meridional. Ya no puede existir duda alguna de que el apoyo político, económico y militar de los Estados de la OTAN y de los monopolios transnacionales continúan permitiendo que estos regímenes persistan en su política

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2360a. sesión.*

³ Véase A/AC.115/SR.320.

racista. Ni tampoco es una coincidencia que en el momento en que se encontraba más críticamente aislado por la comunidad internacional, el régimen de Vorster haya ampliado su cooperación política y militar con Tel Aviv. En estas circunstancias, los que cuestionan las disposiciones de la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General, realmente están pidiendo apoyo para los regímenes racistas.

54. La Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, que va a tener por huésped al Gobierno de Ghana en 1978, debería hacer un balance de mitad de período del Decenio e idear nuevas medidas para extirpar el racismo. El Sr. Neugebauer entiende que la Conferencia debe basarse en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre el derecho de los pueblos de Namibia, Zimbabue y Sudáfrica a la libre determinación y a la independencia. Su principal preocupación debería ser decidir medidas para aumentar el apoyo a la lucha de estos pueblos, investigar las raíces del racismo, analizar la función de los regímenes racistas como amenaza a la paz y determinar los principales obstáculos a la erradicación del racismo. La lucha por lograr ese objetivo es parte importante del movimiento antiimperialista de paz, seguridad internacional, independencia y progreso social. La paz mundial y la distensión permiten un máximo despliegue de energías para alcanzar los objetivos del Decenio.

55. El Sr. ABDALLAH (Túnez) dice que la comunidad internacional debe ejercer una vigilancia mayor para proteger a los pueblos de los males del racismo y la discriminación racial. Llama la atención, a ese respecto, sobre el seminario mundial sobre los derechos humanos de los trabajadores migrantes, celebrado en Túnez del 12 al 24 de noviembre de 1975, y cita una declaración del Presidente Bourguiba, de Túnez, en la que prometía apoyo total y solidaridad para con los pueblos oprimidos del África meridional y de Palestina en su lucha por lograr sus legítimas aspiraciones de libre determinación e independencia.

56. La condenación por la comunidad internacional debe dirigirse, no sólo contra los regímenes racistas del África meridional, sino todavía contra aquellos que realmente son responsables de la existencia de las políticas racistas, es decir, aquellos Estados que proporcionan ayuda política y material a los regímenes racistas, sin los cuales los opresores hubieran cedido hace mucho tiempo al deseo abrumador de los pueblos oprimidos de establecer su verdadera identidad, como fue el caso de Portugal.

57. Conforme al sistema constitucional, legislativo, judicial y administrativo de Túnez, se ha eliminado toda discriminación basada en la raza o en otros factores y Túnez desea renovar su promesa de solidaridad con los pueblos oprimidos de Zimbabue, Namibia, Azania y Palestina e instar a todos los países amantes de la paz a intensificar las medidas encaminadas a liberarlos del racismo y acelerar su avance hacia la independencia. Después de la experiencia de Viet-Nam y Camboya no puede demorarse mucho la victoria de estos pueblos.

58. El Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial debería fortalecer la resolución de todos los Estados de eliminar toda forma de discriminación y la Conferencia mundial que se va a celebrar en Ghana en 1978, para la cual el Gobierno de ese país ha asentido amablemente en ser huésped, a pesar de sus limitados recursos, debe suscitar pleno apoyo y asistencia de la comunidad internacional. El objetivo de la

Conferencia ha de ser comprometer a las autoridades gubernamentales y a organismos públicos y privados a adoptar medidas más enérgicas en todos los niveles para eliminar el racismo y encontrar medios nuevos, más audaces y eficaces, de lograr ese objetivo. El éxito de la Conferencia también dependerá de las medidas que adopte para movilizar la opinión pública en apoyo de sus propósitos y para frustrar las maniobras de aquellos que buscan perpetuar el racismo y el colonialismo. La Conferencia de Accra será una prueba de la sinceridad de aquellos que prestan su acuerdo en los dichos a los objetivos del Decenio, al tiempo que continúan apoyando a los regímenes racistas. También probará la solidaridad, expresada por muchos Estados, con la causa de los pueblos oprimidos del África meridional y Palestina y el celo con que los Estados aplican las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La delegación de Túnez espera que las Naciones Unidas sufraguen la mitad de los gastos que haya de efectuar el país huésped para organizar la Conferencia, haciéndose una excepción a las disposiciones de la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General, para asegurar su éxito. Como órgano preparatorio de la Conferencia, el Consejo debe instar a todos los Estados Miembros, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales regionales que se ocupan de derechos humanos y a los movimientos reconocidos por la OUA y la Liga de los Estados Arabes a que participen activamente en la labor de la Conferencia.

59. La Srta. LOPEZ (Venezuela) deplora el continuo apoyo que las grandes Potencias, protegiendo sus propios intereses, prestan a los regímenes racistas del África meridional. Como lo declarara en su respuesta al cuestionario del Secretario General (véase E/5759), el Gobierno de Venezuela apoya inequívocamente las medidas adoptadas y las actividades que se desarrollarán para eliminar el racismo y la discriminación racial en todas sus formas. Apoya plenamente el Decenio como medio de enfocar la atención del público sobre las monstruosas prácticas de los regímenes racistas y condenar a los gobiernos que se dedican a estas prácticas. Espera ardientemente que la Conferencia mundial que se ha de celebrar en Accra constituya un nuevo adelanto en la lucha por eliminar las políticas y prácticas racistas de África, el continente que más ha padecido estos males.

60. El Sr. BROAD (Reino Unido), hablando en ejercicio del derecho a contestar, y en nombre también de las delegaciones de los Estados Unidos y Francia, formula observaciones sobre la referencia a Berlín en la declaración del representante de la República Democrática Alemana. La posición de esos tres Gobiernos sobre la condición de Berlín es la que figura en el documento A/10078, de 14 de abril de 1975, y en el documento A/10126, de 26 de abril de 1975.

61. El Sr. NEUGEBAUER (República Democrática Alemana), observando que cada Estado tiene derecho a determinar el nombre de su ciudad capital, dice que es un hecho internacionalmente reconocido, como puede verse en todas las publicaciones oficiales de las Naciones Unidas, que la capital de su país es Berlín. El intento de interpretar esto como una supuesta cuestión de Berlín nos coloca en la disyuntiva de si se quiere tornar más difícil el fructífero intercambio de ideas sobre el problema de fondo o si se quiere asumir el papel de portavoz de ciertos círculos que persiguen objetivos que no concuerdan ni con la Carta de las Naciones Unidas ni con otros documentos importantes del derecho inter-

nacional y que sólo sirven para poner en peligro la paz y perturbar la cooperación pacífica.

62. El Sr. S. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) protesta contra el intento de la delegación de China, en su larga descripción del apoyo de China a la lucha por la liberación en el África meridional, de difamar la política de amistad de la URSS respecto de los pueblos oprimidos de esa parte del mundo. La URSS rechaza categóricamente esas observaciones calumniosas. Conforme al principio leninista del internacionalismo proletario, continuará proporcionando apoyo moral y material a esos pueblos y aplicando las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, incluso el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

63. La lucha del pueblo de Angola por la liberación nacional ha demostrado claramente que las armas proporcionadas por China fueron utilizadas por mercenarios de los racistas sudafricanos y que los instructores chinos y otro personal habían servido como mercenarios de Sudáfrica en la comisión de actos de agresión contra el pueblo de Angola. Los esfuerzos de la delegación de China por recurrir a la provocación falseando los hechos están encaminados a crear confusión, pero no desorientarán a aquellos que conocen la verdad sobre la situación de Angola. La delegación de la Unión Soviética rechaza estas mentiras categóricamente.

64. El Sr. HSING Sung-yi (China) dice que la difamación de su país por el representante de la URSS no puede mancillar la imagen del pueblo chino y sólo puede descubrir la conciencia culpable y la fealdad del social-imperialismo soviético.

65. La agresión e intervención del social-imperialismo soviético contra Angola no constituyen sucesos aislados; son la continuación de la expansión soviética del último decenio y parte integrante de la contienda de la URSS con la otra superpotencia por la hegemonía en el Atlántico meridional y en el mundo. Constituyen un componente importante de la estrategia ofensiva global de la URSS y han abierto los ojos de la gente a lo que hay realmente detrás de frases sin sentido tales como "la distensión ha pasado a ser una tendencia importante", "apoyo a los movimientos de liberación", "aliado natural" y "la consolidación de la paz y la seguridad contribuirán a la victoria sobre el colonialismo", a las cuales la Unión Soviética hace propaganda. Las mentiras no pueden ocultar los hechos: en unos pocos meses la URSS ha enviado a Angola más de 10.000 toneladas de armamentos, armas modernas y un gran número de personal militar, así como mercenarios. Con estas armas se han arrasado innumerables aldeas de Angola y más de 100.000 angoleños han sido brutalmente muertos por las balas de los agresores soviéticos. Se ha llevado a más de un millón de angoleños a la miseria y se los ha dejado sin hogar. Estos son los sangrientos crímenes cometidos por los nuevos zares soviéticos en su agresión contra Angola so pretexto del llamado "internacionalismo" y la pretendida "asistencia", crímenes de tal magnitud que empequeñecen los de los colonialistas tradicionales.

66. Sin embargo, los pueblos africanos tienen una tradición de oponerse al imperialismo y la agresión e intervención del social-imperialismo soviético ha aumentado su vigilancia y su resolución de nunca permitir que los nuevos zares actúen conforme a su voluntad. El pueblo de Angola y los de toda África son plenamente capaces de fortalecer su unidad, eliminar toda injerencia y mane-

jar sus propios asuntos. Angola pertenece al pueblo de Angola, y África a los pueblos de África, no al imperialismo, al racismo o al hegemonismo. El que las naciones quieran la liberación y los pueblos quieran la revolución constituye una tendencia histórica irresistible. El social-imperialismo soviético está conspirando en vano para sembrar la discordia en la amistad militante entre los pueblos de China y África; ese plan está condenado al fracaso, como lo están los planes soviéticos de agresión, expansión y división contra los pueblos africanos.

67. El Sr. ORTIZ RODRIGUEZ (Cuba) dice que el Consejo no debería dejarse convertir en foro de tácticas diversionistas y de una maniobra evidente de los intereses reaccionarios que dicen estar de acuerdo en la lucha contra el racismo, al tiempo que proporcionan el apoyo que sostiene a los regímenes racistas del África meridional. Puesto que la realidad de la situación en el África central ha sido distorsionada sin piedad, la delegación de Cuba se siente moralmente obligada a exponer, como lo ha hecho en el debate del Consejo de Seguridad acerca de la intervención de Sudáfrica en Angola, lo que motiva estas distorsiones y dónde pueden los pueblos que luchan por su liberación encontrar una explicación verdadera de estos sucesos. En su referencia concreta a los mercenarios, el representante del maoísmo está fantaseando. Hay pruebas fotográficas, que la mayor parte de los representantes han visto, que muestran claramente quién ha ayudado a los angoleños en su lucha por la independencia y quién ha tratado de detenerlos. El orador reafirma la determinación del pueblo de Cuba a responder cuando pueblos fraternales lo llamen para ayudarlos a luchar contra la agresión y contra el racismo imperialista que tratan de perpetuar el colonialismo.

68. El Sr. S. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), observando que el representante cubano ha contestado perfectamente bien a las observaciones calumniosas del representante de China dirigidas contra la URSS, dice que el objeto de la delegación de China es, claramente, utilizar al Consejo como una plataforma para tales calumnias y no participar en el debate sobre las cuestiones urgentes que éste tiene ante sí. En relación con los comentarios de China sobre la ayuda a los mercenarios del racismo, debe señalarse que el representante de China no levantó la mano cuando el Consejo de Seguridad votó contra Sudáfrica. En realidad, China no ha reconocido todavía al pueblo victorioso de Angola, que se ha liberado del colonialismo, proporcionando así nuevas pruebas de que los dirigentes chinos se están volviendo tan reaccionarios como las fuerzas más reaccionarias del mundo, es decir, las fuerzas militares racistas de Sudáfrica.

69. La Srta. BALOGUN (Nigeria) hace un llamamiento a las delegaciones para que no continúen con su disputa sobre los sucesos de Angola. Ha habido un debate cabal de la cuestión en el Consejo de Seguridad y deben conservar sus energías para otro debate sobre el *apartheid* la semana próxima. Si realmente buscan defender los intereses de África, no deben pelear a ese respecto. Puesto que han finalizado las operaciones militares en Angola, deben encontrar formas de ayudar a reconstruir el país para que pueda disfrutar efectivamente su independencia.

70. El Sr. HSING Sun-yi (China) dice que en su intento por distraer la atención de la agresión soviética

en Angola, la delegación de la URSS no ha osado tocar los temas sustanciales presentados por la delegación china. Además, el mundo entero conoce el papel jugado por Cuba en dicha agresión soviética: está claro que los cubanos sirvieron de instrumento a las autoridades soviéticas. El Sr. Hsing Sung-yi va a contestar a la declaración soviética y no perderá el tiempo del Consejo en una nueva respuesta.

71. El Sr. S. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socia-

listas Soviéticas) dice que responderá al llamamiento de Nigeria de no debatir más la cuestión. Lo que se necesita ahora son hechos, no palabras, y concretamente hechos para detener la confabulación con la reacción y con los racistas que buscan oprimir a los pueblos del África meridional. Los que están trabajando por ese objetivo no se permiten alegaciones calumniosas en el Consejo.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

1992a. sesión

Miércoles 28 de abril de 1976, a las 15.40 horas

Presidente: Sr. Siméon AKE (Costa de Marfil).

E/SR.1992

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación) (E/5759 y Add.1, E/5760 y Add.1, E/5763, E/5799 y E/5813)

El Sr. SCRANTON (Estados Unidos de América) dice que todos los Estados Miembros han apoyado la decisión adoptada por la Asamblea General en 1973 de iniciar el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (resolución 3057 (XXVIII)). Ha sido el producto de un consenso que los Estados Unidos ayudaron a obtener sobre la base de su propia experiencia en las tentativas de institucionalizar los resultados de la revolución de los derechos civiles desatada por la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos de 1954 en el caso de *Brown v. the Board of Education*. En consecuencia, el Gobierno de los Estados Unidos comprende las dificultades de elevar el principio moral de la igualdad social y racial al nivel del derecho nacional y hacerlo aplicable a la vida cotidiana de los individuos; y ha enfocado los objetivos del Decenio con esperanza y con realismo. En esa tarea penosa y compleja, en la que aún las pequeñas medidas despiertan resistencia, el éxito de los esfuerzos de las Naciones Unidas depende de la fuerza con que se pueda desarrollar y mantener un consenso de apoyo. Dentro de sus fronteras, los Estados Unidos han conseguido mantener ese consenso básico y continuarán haciéndolo porque, sin una creencia general en que la eliminación del racismo y la discriminación racial son objetivos centrales de la sociedad, correctamente definidos y justamente mantenidos, sus esfuerzos fracasarían inevitablemente.

2. Durante los últimos 30 años, las Naciones Unidas han mantenido un consenso análogo y la acción que han emprendido en la esfera de los derechos humanos ha estado inspirada en una obligación común de lucha: contra algunos males definidos universalmente. Por su parte, los Estados Unidos han apoyado todos los esfuerzos adecuados para combatir el racismo y la discriminación racial al nivel internacional. Se oponen absolutamente al *apartheid* y creen que Sudáfrica debe ser expuesta al incesante clamor de la comunidad mundial hasta que el sistema sea erradicado. Los Estados Unidos adoptan la misma posición en materia de discriminación racial dondequiera ésta persista.

3. Sin embargo, la acción imprudente, injusta y totalmente inaceptable de la Asamblea General al aprobar la resolución 3379 (XXX), en la que se equipara al sionismo con el racismo, ha destruido el consenso de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la discriminación racial. El sionismo no es racismo o discriminación racial. Es una manifestación justificable y comprensible del sentimiento nacional de un pueblo cuya aspiración a una patria fue reconocida por las Naciones Unidas hace casi treinta años. Las fronteras definitivas de esa patria no han sido convenidas, y la búsqueda de un arreglo justo y duradero de esa disputa ha absorbido la atención de las Naciones Unidas durante varios años. Sin embargo, no se discute el acto de reconocimiento original de la Organización.

4. Los Estados Unidos nunca aceptarán la tesis de la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General, como tampoco convendrán en que otros movimientos nacionales legítimos han de ser condenados como formas de "racismo" o "discriminación racial". Esa posición no es la política de un gobierno determinado en un momento determinado; es una opinión defendida enérgicamente en el Congreso, en el poder ejecutivo y en toda la nación. Los Estados Unidos tienen sentimientos tan hondos respecto de la resolución de la Asamblea que han anunciado que no podrán participar en el Decenio o apoyarlo ni asistir a la propuesta Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial en Ghana. Se mantendrán fieles a esa posición y sólo les será posible reanudar su participación en el Decenio si éste vuelve a sus principios originales, que fueron aceptados en otra época por un consenso amplio.

5. Las observaciones del orador no deben ser consideradas como una expresión de ira o de soberbia sino como una expresión honda de preocupación por la integridad y la vitalidad del sistema de las Naciones Unidas. El mundo está demasiado lleno de luchas políticas para continuar permitiendo que las Naciones Unidas sean usadas para inflamar antagonismos raciales y religiosos y para que la Organización desperdicie su tiempo en la difamación política cuando tantas naciones necesitan su asistencia para luchar contra la pobreza y la inestabilidad económica. La difamación política no es la respuesta. La respuesta es lograr mediante consenso acuerdos estables.